



Andahuaylas, 17 de enero de 2020

Oficio N° 018-2020-OCI-MPA/AP

Señor:

Adler Malpartida Tello

Alcalde Provincial (e) / Municipalidad Provincial de Andahuaylas
Andahuaylas Apurímac.



ASUNTO : Publicación de recomendaciones de informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

REFERENC:

- a) Oficio n.º 017-2020-OCI-MPA/AP de remisión del Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, de 16 enero de 2020.
- b) Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia de la entidad, aprobado por R.C N° 120-2016-CG de 03 de mayo de 2016.

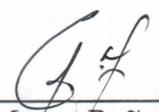
Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a) a través del cual el Órgano de Control Provincial de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, puso en conocimiento de su Despacho el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Provincial así como por la Contraloría General de la República, en cuyo anexo se precisa el estado de las recomendaciones las mismas que a la fecha se encuentran pendientes y en proceso.

Al respecto, la normativa descrita en la referencia b) prescribe que las recomendaciones en estado de pendientes en proceso de implementadas, deben ser publicadas en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, en el marco de las normas del sistema que regulan la publicación de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, en ese contexto, remito el reporte del estado situacional de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad cuyo formato N° 2 adjunto al presente el mismo que debe ser publicado en la portal Web de la entidad, para tal efecto sírvase derivar el presente a la Unidad de Informática para los fines del caso.

Cabe indicar que, las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades y su estado correspondiente, se publican en el rubro "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en el numeral 10;.2.4 de la Directiva No 001-2010-PCM-SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;


Pedro Meza Peña
Jefe del Órgano de Control Provincial / Andahuaylas
Contraloría General de la República

c.c.
CGR

/gtr

ANEXO N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 07-2016-CG/GPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**

Periodo de Seguimiento: **01 de julio al 31 de diciembre de 2019**

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|--|--------------------------------------|
| 1182-2014-1-L485 | Informe Administrativo PAS | 3 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la municipalidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la ley de contrataciones del estado. | Inaplicable por causal sobreviniente |
| | | 4 | Disponer y cautelar que la gerencia municipal en coordinación con las áreas correspondientes consideren el contenido del presente informe para futuras contrataciones de servicios y obras, a fin de evitar la recurrencia de tales hechos. | En proceso |
| | | 7 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos que garanticen la adecuada ejecución de las obras por contrato, en sus etapas de formulación, evaluación y aprobación de expedientes técnicos, ejecución, supervisión y liquidación, conforme las normas vigentes; y cautelar su cumplimiento. | En proceso |
| | | 3 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Municipalidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado. | Inaplicable por causal sobreviniente |
| 005-2015-2-0349 | Administrativo PAS | 3 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que permita establecer los mecanismos pertinentes que garanticen la adecuada ejecución de los gastos, precisando los requisitos mínimos y niveles de responsabilidad en la ejecución de los recursos otorgados bajo cualquier forma o modalidad, el mismo que asegure la correcta, transparente y eficiente ejecución de los recursos de la Entidad. | En proceso |
| 006-2016-2-0349 | Auditoría de Cumplimiento | 4 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que permita establecer los mecanismos pertinentes que garanticen la adecuada ejecución de los gastos, precisando los requisitos mínimos y niveles de responsabilidad en la ejecución de los recursos de la Entidad, los mismos que establezca procedimientos y responsabilidades específicas en función a la naturaleza de sus actividades y al volumen de sus operaciones en el proceso de ejecución de recursos por encargo interno, en concordancia con los aspectos revelados en las deficiencias de control interno, expuestas en el informe, a fin de evitar que se presenten hechos similares. | En proceso |





| N° DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|---|---------------------|--|--------------------------------------|
| 005-2017-2-0349 | Auditoría de Cumplimiento PAS | 3 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, se realicen en estricto cumplimiento de la normativa sobre contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento inicial, disponibilidad presupuestal, designación del comité especial; y en general todo acto necesario hasta la culminación del contrato, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios adecuados. (Conclusión n.° 1) | Inaplicable por causal sobreviniente |
| 006-2017-2-0349-AC | Auditoría de Cumplimiento PAS | 4 | Disponer al Gerente Municipal, para que a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se proceda con la formulación actualizada de los documentos normativos de gestión interna como, el Plan Operativo Institucional POI y Plan Estratégico Institucional PEI (Conclusión n.° 2) | En proceso |
| | | 3 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos de recepción, conformidad, uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de propiedad de la municipalidad, con el fin de cautelar el adecuado uso de los mismos | En proceso |
| 007-2016-2-0349 | Auditoría de Cumplimiento PAS | 4 | Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los Asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.° 1, los cuales tienen connotación penal, conforme lo revelado en el informe. | Implementado |
| | | 4 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que permita establecer los mecanismos pertinentes que garanticen la adecuada ejecución de los gastos, precisando los requisitos mínimos y niveles de responsabilidad en la ejecución de los recursos de los programas sociales, el mismo que asegure la correcta, transparente y eficiente ejecución de los recursos de la Entidad, los mismos que establezca procedimientos y responsabilidades específicas en función a la naturaleza de sus actividades y al volumen de sus operaciones, en concordancia con los aspectos revelados en las deficiencias de control interno, expuestas en el informe, a fin de evitar que se presenten hechos similares. | En proceso |
| 011-2013-2-0349 | Informe Administrativo | 5 | Que el director de Administración, como presidente de saneamiento Contable informe las razones por las cuales no se ha cumplido con dicho saneamiento, pese haber contratado al CONSORCIO JIR ASOCIADOS, el año 2011 para que realice dicho trabajo y como Tribunal del Ente Edil tome las acciones administrativas en salvaguarda de los intereses del Estado | En proceso |
| | | 6 | Disponga las acciones que permita el depósito delgado de percibir por el alquiler del Estadio Municipal de los meses de julio, agosto y setiembre de 2013 por la suma de S/ 4 020.50, Sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda adoptar su Despacho por la apropiación de dichos fondos, cumpliendo el debido proceso. | En proceso |
| 347-2017-1-1485 | Auditoría de Cumplimiento PAS | 4 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de Contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta la culminación del contrato, a efectos de garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios y costos adecuados. (Conclusión 1) | Inaplicable por causal sobreviniente |
| | | 4 | Disponer que el área de logística o la que haga sus veces, emita los procedimientos internos concordantes y conducentes a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cautelando que se asegure la determinación de requerimientos técnicos mínimos sin restricciones, un adecuado estudio de posibilidades que ofrece el mercado y que los integrantes de los comités especiales y permanentes, encargados de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de servicios y obras, posean capacidades y conocimientos afines a la naturaleza y magnitud de las contrataciones con la entidad para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como permitan una verificación selectiva de subactuados, con la finalidad de garantizar la transparencia en las contrataciones de la entidad y no poner en riesgo el correcto uso de los recursos públicos (Conclusión N.° 1 y 2) | Inaplicable por causal sobreviniente |
| 101-2018-CG/COREAB-AC | Auditoría de Cumplimiento PAS y entidad | 6 | Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore lineamientos y/o directivas internas orientadas a la adecuada elaboración y revisión de los expedientes técnicos de las obras; así como el cumplimiento de los contratos de ejecución de obras por contrata, exigiendo que en forma periódica se informen los resultados del seguimiento efectuado. (Conclusión N.° 3) | En proceso |
| | | 7 | | En proceso |



| N° DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° DE RECOMENDACION | RECOMENDACION | ESTADO DE LA RECOMENDACION |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|---|----------------------------|
| 274-2018-CG/COREAB-AC | Auditoría de Cumplimiento PAS | 5 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna en concordancia con la normativa en la materia, que establezca lineamientos, niveles de responsabilidad y de supervisión en la elaboración, revisión y aprobación de expediente técnico y/o estudios definitivos, con la finalidad de garantizar la observancia de las metas contempladas en el estudio de pre inversión y normativa aplicable. (Conclusión n.° 1) | En proceso |
| | | 6 | Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna en concordancia con la normativa en la materia, que establezca lineamientos, niveles de responsabilidad y de control en el proceso de ejecución de obra por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, así como de supervisión de obra con la finalidad de garantizar su ejecución de acuerdo al expediente técnico y términos contractuales en cada caso, según corresponda. (Conclusión n.° 1) | En proceso |
| | | 7 | Disponer que se formulen y aprueben directivas u otros instrumentos de gestión en concordancia con la normativa aplicable, que orienten y definan los niveles de responsabilidad y de supervisión en la recepción, trámite y liquidación de obras ejecutadas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, así como procedimientos específicos que debe realizar cada área técnica responsable, con la finalidad de garantizar el objetivo del proyecto y cabal cumplimiento de los términos contractuales. | En proceso |
| 010-2018-2-0349 | Auditoría de Cumplimiento PAS | 4 | Disponer a la Secretaría Técnica de la Entidad, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los seis servidores de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, comprendidos en la observación n.° 1 (Jefe de la División de Desarrollo Económico Provincial), observación n.° 2 (Jefe de la División de Gestión de Medio Ambiente), y en la observación n.° 3 (Jefe de la Unidad de Contabilidad), teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República (Conclusiones n.° 1, 2 y 3). | Implementado |
| | | 5 | Disponer la actualización de la Directiva n.° 006-2015-GPPR-MPA denominada "Directiva de normas y procedimientos para Utilización de Fondos por encargo en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas" aprobada con Resolución Gerencial n.° 008-2015-GM-MPA de 11 de marzo de 2015 que permita establecer los mecanismos pertinentes que garanticen la adecuada ejecución de los gastos, precando los requisitos mínimos y niveles de responsabilidad en la ejecución de los encargos internos, el mismo que asegure la correcta, transparente y eficiente ejecución de los recursos de la Entidad, en concordancia con los aspectos revelados en el presente informe, a fin de evitar que se presenten hechos similares (Conclusiones n.° 1, 2, 3 y 4). | En proceso |